

## ACTA DE INEXISTENCIA

### “COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA UAIT: Información Administrativa”

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuatro minutos del día ocho de agosto de dos mil veintidos. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **HACE CONSTAR:**

**I.** Que de conformidad al artículo *1.28 Costos de Reproducción*. del *Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa*, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que deben establecer de forma clara los costos de reproducción y certificación, además de incorporar un enlace que remita al texto del documento que los autoriza..

**II.** Al respecto, se hace del conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, desde el día de su creación, referente a la publicación de la información oficiosa, detallada en el Romano I, no cuenta con costos de reproducción de documentos relacionados al proceso de solicitudes de información ante la Unidad de Acceso a la Información de la SIGET, todo con el proposito de resguardar el derecho universal de acceso a la información para toda persona que lo requiera. Lo anterior, se adecua a lo que dispone el artículo setenta y tres de la citada LAIP; razón por la que no es posible su publicación en el Portal de Transparencia Institucional..

**III.** Y para los efectos correspondientes, se informa dicha circunstancia; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Licda. Isis Acosta Flores  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**